

DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Tener 14 años 6 meses cumplidos al momento de presentar el examen y no más de 17 años 4 meses.
2. No es requisito ser hijo de rotarios.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.0 SIN APROXIMACIÓN en el ciclo escolar actual y el inmediato anterior. No se admitirán estudiantes con promedio menor al indicado bajo ninguna circunstancia.
4. Ser buen estudiante, líder en su comunidad y con facilidad para los idiomas (en algunos casos se puede solicitar certificado básico del idioma del país a donde se quiere viajar).
5. Ser patrocinado por un club Rotario del Distrito 4185.
6. Residir en la misma ciudad del Club Patrocinador.
7. Que sea sociable, con disponibilidad y apertura para ser embajador de paz y buena voluntad de RI en cualquier país del mundo, que conozca los reglamentos del programa y que esté en constante participación y colaboración con su club Rotario patrocinador.
8. Que participe con algún programa para jóvenes de RI como son INTERACT o el RYLA, mismo que será convocado y organizado exclusivamente por éste comité de intercambios del RYEP del D4185.
9. Contar con buena salud física y mental, así como no sufrir enfermedades crónicas ni adicciones, si se presentara el caso de no manifestar esta información y el solicitante presentara alguno de estos supuestos, nos reservamos el derecho de enviarlo sin responsabilidad para el Distrito 4185 y no procedería reembolso ya que estará asignada la contraparte correspondiente.
10. Que el candidato a intercambio resida en uno de los 5 estados del Distrito 4185 (Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Guerrero o Veracruz). Para tales efectos el candidato a intercambio deberá comprobar que reside en la misma plaza de su Club Patrocinador.
11. Entrevistarse con el Coordinador de Zona correspondiente (ver directorio) para comenzar a llenar el formato de solicitud de intercambio largo. (Disponible en la página web www.proyectosrotarios.org).
12. Una vez aceptada la plaza del país anfitrión, ES OBLIGATORIO para participar en el programa asistir a la Junta de Orientación para Outbounds junto con sus padres biológicos y/o tutores.

DE LAS FAMILIAS ANFITRIONAS

1. Leer y comprender el manual de información para familias anfitrionas (www.nayen.org). Se firmará una carta, en la cual se atiene a lo estipulado en este documento.
2. Deben residir en algunos de los 5 estados del distrito 4185. El domicilio que proporcionen deberá ser de la familia anfitriona, en ningún caso se aceptará poner la dirección de algún familiar. El no cumplir con este punto será motivo de perder el derecho a participar en el programa y no se podrá reembolsar la inscripción.
3. Conocer a los funcionarios del club y del distrito que le correspondan.
4. Ofrecer un ambiente seguro, limpio y acogedor para el estudiante que reciben (inbound). Los miembros del comité realizarán visitas de verificación constantes.

5. Proporcionar **alimento, transporte, sustento, convivencia familiar y apoyo** durante todo el período que el estudiante resida en su domicilio. El estudiante **no deberá pagar** por comida, transporte o artículos de primera necesidad y todo aquello que necesite, ya que es un miembro de la familia y deberá ser tratado como tal.
6. En caso de percatarse este comité RYEP que existe cobros o abandono por parte de la familia, se podrá evaluar el cambio de familia con un cargo económico y penalidades correspondientes.
7. Proporcionar un **curso de español básico**.
8. Completar la forma de garantía del estudiante asignado (inbound) con las firmas requeridas y enviarlas en el menor tiempo posible al coordinador correspondiente. (Ver directorio anexo).
9. Inscribir al inbound en la escuela que previamente haya acordado con el coordinador de zona correspondiente, siendo ésta una escuela que acepte a estudiantes extranjeros y que tenga un buen nivel académico y contexto de seguridad y bienestar. Asimismo, se conseguirá una carta de aceptación de la institución educativa. Se deberá cubrir el costo del ciclo escolar completo del primer estudiante que reciba, así como los útiles y uniforme (en su caso) para lo cual se deberá firmar una carta compromiso. En ningún caso se aceptará que los hijos de la familia anfitriona acudan a una institución particular y se envíe a una escuela pública a los jóvenes Inbounds. En este caso el Comité inscribirá al inbound a alguna escuela con la que se tenga convenio (ESTE CONVENIO EXCLUYE DE MENSUALIDADES, UNICAMENTE INCLUYE INSCRIPCIÓN DEL AÑO O LOS DOS SEMESTRES DEL CALENDARIO ESCOLAR) y se cargará la mensualidad a los padres anfitriones en caso de NO EXISTIR CONVENIO.
10. Recibir al estudiante en el aeropuerto previa coordinación con el comité de intercambio de jóvenes. Asimismo, trasladar y despedir al estudiante una vez concluido su periodo de intercambio, hasta su punto de embarque de retorno a casa. Es decir, aunque exista un cambio de familia durante el año de intercambio, la primera familia anfitriona será la que despida al estudiante al término de su estadía en nuestro país.
11. Asegurarse que asista regularmente a la escuela y obtener reporte de calificaciones de parte de la institución educativa. No se aceptarán las inasistencias a menos que sean por causas justificadas y acordadas con los consejeros, YEOS y coordinadores del RYEP.
12. La familia anfitriona deberá realizar ante las autoridades migratorias **el trámite de residencia temporal del Inbound** en un **plazo no mayor a 30 días. Es una responsabilidad de la PRIMER FAMILIA ANFITRIONA.**
13. Es requisito del RYEP que tanto Inbounds como Outbounds, familias anfitrionas y familias sustitutas cuenten con su esquema de vacunación completo de COVID-19, mismo que deberá ser acreditado adecuadamente en el momento que se solicite.
14. La familia anfitriona deberá presentarse con sus 2 familias sustitutas o emergentes a los miembros del RYEP, a efectos de garantizar la buena estancia y la seguridad del INBOUND en todo momento, haciendo mención que no por esto desaparecen sus obligaciones de manutención y cuidado del INBOUND durante su estancia de un año en nuestro D4185. EL CLUB DEBERÁ CERTIFICAR Y VISITAR A ESTAS DOS FAMILIAS EMERGENTES.

DE LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. Se tomará en cuenta el promedio académico que proporcione la institución educativa en la que se encuentre inscrito el aspirante, el cual deberá ser mínimo de 8.0 (ocho punto cero) durante el ciclo escolar inmediato anterior y el parcial del actual. **No se admitirán bajo ninguna circunstancia candidatos con promedio menor.**
2. Ser Socio de un Club Interact (cuando en la ciudad exista, se deberá comprobar que a la fecha de la solicitud el joven cuenta por lo menos con 6 meses de antigüedad de asistencia al club) o asistir AL SEMINARIO RYLA ORGANIZADO ESPECIALMENTE POR ÉSTE COMITÉ RYEP 4185 para todos los jóvenes interesados en el programa de intercambios, **otorga medio punto adicional a la evaluación final** (solamente vale uno de los dos, no se acumula si se cumplen ambos).
3. La forma de evaluación es la siguiente:
 - Evaluación académica.....40% (examen conocimientos generales y de Rotary)
 - Promedio Escolar.....30% (10 equivale al 30%)
 - Evaluación psicométrica.....20%
 - Entrevista personal.....10%
4. Los resultados serán enviados por parte de la Oficina de la Gobernatura del Distrito 4185 a los clubes que patrocinaron jóvenes para el programa.
5. El lugar y fecha de la evaluación será proporcionado por el Comité del Programa de Intercambio de Jóvenes del D4185 con oportunidad. No habrá otra fecha de examen.
6. Los aspirantes al RYEP del Distrito 4185 deberán contar con su esquema de vacunación completo contra el Covid-19, mismo que deberá ser acreditado oportunamente en el momento que sea solicitado por las autoridades de Rotary, diplomáticas y aeronáuticas correspondientes.
7. Para efectos de la presente convocatoria habrán de presentarse estudios médicos y clínicos que acrediten un buen estado de salud dental, médico y psicológico, siendo estos 2 últimos posibles de ser revisados y cotejados con los especialistas indicados por el distrito 4185.

OBSERVACIONES

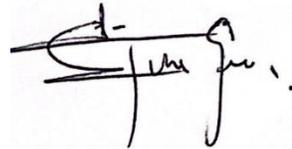
1. Si es cancelado el Intercambio a solicitud de los padres biológicos, deberá ser por escrito antes del 30 de marzo de 2025. No tendrá derecho al reembolso de la inscripción.
2. Una vez asignado el país anfitrión al aspirante a estudiante Outbound (la fecha podrá ser variable por motivos de otros distritos), los padres dispondrán de un plazo de cinco días para cancelar su participación por así convenir a sus intereses, debiendo ser esta cancelación por escrito. Cabe señalar que NO tendrán derecho a ningún reembolso ya que sus contrapartes (jóvenes del extranjero Inbound) ya estarán empatadas.
3. Los lugares estarán sujetos a la disponibilidad de plazas que se consigan con los distritos con los cuales se logren convenios, siendo Brasil el país que más intercambios ofrece con nuestro Distrito.

4. Sin excepción alguna todos los candidatos del RYEP deben contar con una póliza de seguro de viaje internacional de cobertura preestablecida que dependerá del distrito del país anfitrión.
5. Cualquier situación o contingencia no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Gobernatura de Distrito 4185 en consulta con su Comité de Intercambio de Jóvenes RYEP.
6. El incumplimiento de las familias en sus responsabilidades con sus Inbounds podrá resultar en la terminación anticipada del intercambio de sus hijos en el extranjero.
7. No existen cobros adicionales más que los mencionados en el apartado FINANZAS de esta convocatoria. Ningún socio rotario o club podrán solicitar a los aspirantes cantidades adicionales a las mencionadas anteriormente. Cualquier situación deberá comunicarse por escrito a este comité.
8. La presente convocatoria, así como los anexos correspondientes serán proporcionados por el Comité Distrital de Intercambios del D4185.

CONVOCAN



ELOINA OLIVARES BUSTILLOS
Gobernadora de Distrito 4185
2024-2025



JOSÉ ROLANDO GÓMEZ GONZÁLEZ
Chairman Distrito 4185
2024-2025